



Sala de Actas – Concejo Municipal

**ACTA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2012
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 20 de Diciembre del año 2012, en el Salón Municipal, siendo las 18:30 hrs. celebra la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUÍS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUÍS TREJOS BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

SRTA. MARYALIZ PINO M. PÚBLICO EN GENERAL. ; **JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y redacción
Grabación

; **Srta. Zalka Ubilla Yevenes.**
; **Srta. Cinthya Rivera Hernández**

	T A B L A	PÁG.
1	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 LEY SEP.	02
2	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 10 Y N°11 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	02

SR. ALCALDE:

En nombre de Dios se inicia esta sesión

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 LEY SEP

JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN; Esta Modificación Presupuestaria N°06 de la Ley SEP Municipal, es por un monto de \$50.000.000.-, cuyos antecedentes y respectiva justificación se encuentra en poder del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales.

SR. ALCALDE:

acuerdo, la aprueban?

Se somete a consideración, ¿están de

Aprobada por la unanimidad.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°10 Y N°11 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SR. ALCALDE:

Presupuestaria N° 10 de los Fondos de Educación Municipal.

Procederemos a revisar la Modificación

JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN; Esta Modificación Presupuestaria N°10 corresponde al presupuesto de los Fondos de Educación Municipal. Ésta vez estamos ingresando a las arcas municipales fondos que ya se encuentran disponibles en las cuentas corrientes \$260.000.000.- (doscientos sesenta millones de pesos) que obedece a subvenciones rezagadas que vienen del año 2011 y que nosotros estábamos peleando, que por distintas situaciones el Ministerio nos estaba adeudando pero las logramos recuperar por la cantidad de \$260.000.000.- (doscientos sesenta millones de pesos), una cifra redondeada, pero eso ya estaba disponible en el presupuesto de educación; faltaba solamente incorporarlo y un ajuste, también aumentando la cuenta de otras entidades públicas correspondiente a lo que es aguilandos y bonos en el mes de diciembre, que habíamos considerado una cantidad menor y necesitamos suplementarla por \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para poder cumplir también con lo que estaba dispuesto en la Ley.

Estamos redistribuyendo estas cantidades, básicamente en la cuenta personal a contrata para poder cumplir con el pago del mes de diciembre y además estamos suplementando algunas cuentas que están con poco saldo como para poder cumplir los últimos pagos de este mes. Con esto estaríamos también dando cumplimiento al término del año, por una modificación de \$270.000.000.- (doscientos setenta millones de pesos)

CONCEJAL SR. LUIS TREJO JARA: Sólo me llama la atención la partida de alimentos y bebidas para personas, desconozco en que actividad se van a entregar.

JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN; Básicamente las actividades que tienen que ver con las últimas programaciones extraescolar. Si bien es cierto aquí figuran \$15.000.000.- (quince millones de pesos) pero lo prorratamos por 43 establecimientos educacionales que participan, La cantidad no es tan relevante, pero tiene que ver con las últimas actividades extraescolar que no alcanzamos a financiar.

Nosotros a través del ... (*no se entiende*) y otra fuente de financiamiento tratamos de absorber estos gastos, pero se hizo necesario poder cubrir un poco más con los Fondos de Educación.

CONCEJAL SR. LUÍS TREJO J.: ¿Son para actividades que están pendientes?

JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN; No, en realidad son las que ya están hechas, porque se hizo el cierre de las actividades extraescolares, pero son las últimas que tenemos pendientes a cancelar en estos días. Antes que se cierre el ejercicio presupuestario.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración la Modificación Presupuestaría N°10 de los Fondos de Educación Municipal, ¿se aprueba?

Aprobado unánime

- *“Se procede a realizar Modificación Presupuestaría N°11 de los Fondos de Educación Municipal”*

JEFA FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN; antes de revisar dicha modificación les quiero contar la situación de la Sra. Rosa Fuentes Aedo, que es una docente de la Escuela el Maitén. Nosotros hace un par de Concejos atrás, donde estaba el antiguo Concejo habíamos aprobado devolver una cantidad para que la Sra. se jubilara, estos fondos correspondían al Ministerio de Educación en virtud a la Ley N°20.501 que da una bonificación especial, justo cuando nosotros íbamos hacer la devolución de estos recursos apareció un dictamen de Contraloría en donde permite que la Sra. pudiera optar a los dos beneficios; acogerse a la pensión de invalidez y a su vez retirarse por esta bonificación que le otorgaba una mayor jubilación, entonces a raíz de ese dictamen y un pronunciamiento jurídico de los abogados de la municipalidad, estamos reversando la modificación presupuestaria para poder entregar a la Sra. la doble bonificación a través de la Ley N° 20.501 pero a su vez recibiendo una mensualidad acorde a la pensión de invalidez, que es una cantidad bastante superior a lo que recibiría de acuerdo a lo que es una jubilación normal, en definitiva lo que estamos haciendo es reversar esa situación para poder pagarle a la Señora antes que termine el año.

SR. ALCALDE: Bien, ¿consultas, dudas?

¿Se aprueba?

Aprobado unánime.

ACUERDO N° 314-2012
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DE LOS FONDOS DE LA LEY SEP Y LAS MODIFICACIONES N°10 Y N°11 DE LOS FONDOS DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 20 de diciembre del año 2012, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°06 de fecha 12 de diciembre del año 2012, de los Fondos de la Ley SEP y las Modificaciones Presupuestarias N° 10 y N°11 con fecha 12 de diciembre del año 2012, las que fueron presentadas a su consideración por la Jefa de Finanzas del Depto. de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 LEY SEP

	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>AUMENTOS</u>
1° GASTOS:		
DISMINUYE:		
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta (sueldo base)	\$ 50.000.000.-
AUMENTA:		
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata (asig. variable por desempeño)	\$25.000.000.-
215.21.03.000.000.000	Otras Remuneraciones (sueldos, remuneraciones variables)	\$25.000.000.-
	\$ 50.000.000.-	\$50.000.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>AUMENTOS</u>
1° INGRESOS		
05-03-000-000-000-000	De otras Entidades Públicas (subv. escolaridad)	\$260.000.000.-
05-03-000-000-000-000	De otras Entidades Públicas (aguinaldos y bonos)	\$ 10.000.000.-
2° GASTOS:		
AUMENTA		
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata (sueldo base, bonif. proporcional)	\$ 145.000.000.-
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata (aguinaldo de navidad)	

	y bonos especiales)	\$ 10.000.000.-
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones (sueldos)	\$ 10.000.000.-
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas (para personas)	\$ 15.000.000.-
215-22-04-000-000-000	Material de Uso o Consumo Corriente	\$ 25.000.000.-
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	\$ 20.000.000.-
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones (edificaciones, Vehículos y equipos computacionales)	\$ 25.000.000.-
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales (servicios de limpieza, alarmas, suscripciones y otras)	\$ 10.000.000.-
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	\$ 10.000.000.-
		\$270.000.000.-
		\$ 270.000.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

		FINANCIAMIENTO	AUMENTOS
1° GASTOS			
<u>DISMINUYE</u>			
215-26-01-000-000	Devoluciones	\$ 17.727.273.-	
<u>AUMENTA</u>			
23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal		\$ 5.283.072.-
23-03-004-000-000	Otras Indemnizaciones		\$ 12.444.201.-
		\$ 17.727.273.-	\$ 17.727.273.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Luís Rojas Zúñiga
 Sr. Enrique Soto Donaire
 Sra. Julieta Maureira Lagos
 Sr. Luís Trejo Bravo
 Sr. Nelson Trejo Jara

Siendo las 18:40 hrs., se levanta la sesión.



JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/zuy

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°79.-